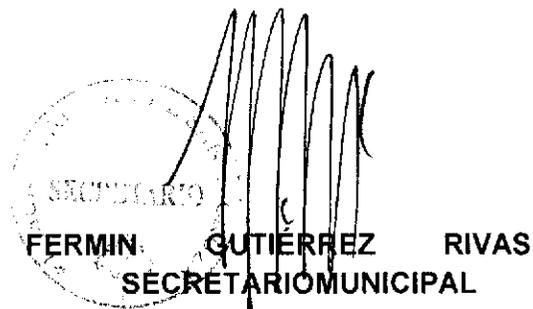


CERTIFICADO N° 468

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 80° de fecha 19 de febrero de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de patente de Alcohol de "Restaurant" Clase "C" a nombre de **Sociedad Comercial Casalgo S.P.A**, la que funcionará en un local ubicado en Claudio Cancino N° 60 Local 6 de la Comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 19 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



SECRETARIO
FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

INFORME N°023.-*Presentado
en Patente alcohol*

FECHA : 31 de Diciembre de 2018
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- SOCIEDAD COMERCIAL CASALGO S.P.A.,
Rut: **76.641.014-6**, viene a solicitar otorgamiento de patente de Alcohol
"RESTAURANTE" clase "C" ubicado en calle Claudio Cancino N°60, Santa Cruz, local 6
comuna de Santa Cruz

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19925
- Declaración jurada simple Capital Propio
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Certificado de residencia
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Rol de avalúo
- Certificado Junta de Vecinos del sector.
- Informe de Carabineros.
- Resolución Sanitaria
- Información de Iniciación de Actividades en SII.
- Constitución de sociedad
- Certificado de vigencia
- Rut Sociedad

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la transferencia de patente de alcohol "Restaurante" clase C

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente


[Handwritten Signature]
FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Director de Control (\$)

I. Municipalidad Santa Cruz
Departamento de Rentas
IBV/sme

INFORME

FECHA: 27 Diciembre 2018

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS (S)
SRA. IRMA BECERRA VARGAS

A : SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL (S)
DON FERMIN GUTIERREZ RIVAS

1.- A través del presente Informe, adjunto remito a usted antecedentes a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL CASALGO S.P.A., RUT: 76.641.014-6**, que está solicitando Patente de Alcohol "RESTAURANTE" clase "C", ubicado en calle Claudio Cansino N° 60 – local 6 comuna de Santa Cruz.-

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente.

- . Informe técnico, otorgado por el Depto. de Obras ✓
- . Solicitud de Patente ✓
- . Certificado Antecedentes ✓
- . Declaración Jurada Art. 4° ley 19.925 ✓
- . Declaración Jurada Simple del Capital Propio ✓
- . Contrato de Arriendo ✓
- . Certificado del J.P.L + ✓
- . Certificado de Residencia ✓
- . Fotocopia de Cedula de Identidad ✓
- . Rol de avalúo ✓
- . Certificado Junta de Vecinos del sector ✓
- . Informe de Carabinero ✓
- . Resolución Sanitaria ✓
- . Iniciación de Actividad ✓
- . Constitución de Sociedad ✓
- . Certificado Vigencia ✓
- . Rut Sociedad. ✓

3.- Para su revisión y posterior aprobación por el Concejo Municipal.

Saluda Atentamente a Ud.


IRMA BECERRA VARGAS
Jefa Departamento de Rentas
(S)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Departamento de Rentas

MEMORANDUM N° 004

**PARA : SR. SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ
DON FERMIN GUTIERREZ RIVAS**

**DE : ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS (S)
Sra. IRMA BECERRA VARGAS**

FECHA : Enero 21 de 2019

1.- Con fecha 18/01/2019, se recibió a través de nuestro correo, Memorandum N° 7, mediante el cual plantea situación de confusión con respecto a Patente de Alcohol solicitada por la SOCIEDAD COMERCIAL CASALGO S.P.A. en relación a que si ésta corresponde a un cambio de giro o una patente nueva.-

2.- De acuerdo con lo solicitado, informo a usted que la patente señalada corresponde a PATENTE NUEVA, y cumple con los requisitos para este giro, los cuales fueron enviados a Control con fecha 27/12/2018.-

3.- Cabe agregar que este tipo de giro corresponde a la letra "C" y no está considerada como Patente limitada, ya que de acuerdo a la Ley de Alcoholes, las patentes limitadas se encasillan dentro de las letras "A", "E", "F", "H" .-

4.- Con respecto a la zonificación, le corresponde a la Dirección de Obras informar si el local y el giro cumple para funcionar en el domicilio que se indica, de acuerdo al plan regulador, lo que en este caso el Informe Técnico señala que cumple con el requisito.-

Saluda atentamente a usted


IRMA BECERRA VARGAS
Encargada Depto. Rentas (S)

DISTRIBUCION:

-c.c. Dirección de Control
-Depto. Rentas
-Archivo

22
22.01.19